

LA TERCERA SIGNIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS UNIVERSALES EN LA *LOGICA INGREDIENTIBUS*: *SUPER PORPHYRIUM* DE ABELARDO

CLAUDE LAFLEUR, con la colaboración de JOANNE CARRIER*

1. Introducción

Abelardo es indiscutiblemente el filósofo más brillante del siglo XII latino y su *Logica Ingredientibus: Super Porphyrium (LISPor)*, redactada quizás a partir de 1117¹, es su primer gran comentario lógico, así como el lugar donde se ha expresado de manera más elaborada sobre el problema de los universales bajo la poderosa influencia del cuestionario de Porfirio sobre los géneros y las especies (figuras emblemáticas de los universales), así como también bajo la no menos poderosa influencia, en Occidente, del *Segundo comentario* boeciano sobre la “*Isagoge*” de Porfirio². Hace algunos años, ofrecimos una nueva edición crítica

* Université Laval (Québec). Traducción castellana de Valeria Buffon, Universidad Nacional del Litoral, CONICET. Una conferencia sobre el tema de este artículo fue pronunciada por Claude Lafleur el 26 de octubre de 2015 en el marco de las *Misceláneas del CEFM*, en el Centro de Estudios de Filosofía Medieval, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

¹ Cfr. C. Mews, “On Dating the Works of Peter Abelard”, *Archives d'histoire doctrinale et littéraire du Moyen Âge*, 52 (1985), p. 76-77 y 131; J. Marenbon, *The Philosophy of Peter Abelard*, Cambridge, Cambridge University Press, 1997, p. 165-173 (más recientemente Id., “Life, Milieu and Intellectual Contexts”, en J. E. Brower, K. Guilfooy, ed. *The Cambridge Companion to Abelard*, Cambridge, Cambridge University Press, 2004, p. 18-19); A. de Libera, *L'Art des généralités. Théories de l'abstraction*, Paris, Aubier (coll. “Philosophie”), 1999, p. 284.

² Cfr. C. Lafleur, con la colaboración de J. Carrier, “Alexandre d'Aphrodise et l'abstraction selon l'Exposé sur les universaux chez Boèce dans son *Second commentaire sur l'Isagoge* de Porphyre”, en *Intuition et abstraction dans les théories de la connaissance anciennes et médiévales (II)*. Numéro thématique dirigé par V. Buffon, C. Lafleur et F. Lortie, *Laval théologique et philosophique*, 68, 1 (2012), p. 35-89 (allí se encuentra la edición del texto latino con la división en párrafos que utilizamos, así como la primera traducción francesa de esta porción del *Segundo comentario* de Boecio).

—acompañada de una traducción francesa— del comienzo de la *LISPor*³ donde se encuentra lo esencial de estas consideraciones abelardianas relativas a los mencionados cuestionario porfiriano y *Segundo comentario* boeciano; una nueva edición precedida de un estudio introductorio sobre la “Triple significación de los términos universales”⁴, conformado por un “Resumen del texto” (sección II), y una profundización de “Puntos doctrinales” (sección III), en concreto tres puntos doctrinales interrelacionados que conciernen a la coherencia misma conceptual y de redacción de la *LISPor*: 1. la tercera significación de los términos universales; 2. la concepción prisciано-platónica del pensamiento divino; 3. la univocidad de la noción de estado. Retomamos aquí la presentación del primer punto de la profundización doctrinal actualizada, con las adaptaciones adecuadas al caso.

2. La traducción de una fórmula importante

Para subrayar la importancia de la cuestión de la significación en Abelardo y resumir toda la concepción abelardiana del lenguaje, se ha citado —acertadamente— un pasaje relativo a los universales sacado de la *LISPor* (§ 60): “praeter rem et intellectum tertia exit nominum significatio”, calificándolo de “fórmula perfectamente clara” y traduciéndolo elegantemente así: “además de la cosa y la idea surge en tercer lugar la significación de los términos” (“outré la chose et l'idée surgit en tiers la signification des noms”); o incluso: “junto a la cosa y la intelección surge en tercer lugar la significación de los términos” (“à côté de la chose et de l'intellection surgit en tiers la signification des noms”); y también “entre lo real y lo mental surge en tercer lugar la significación de los términos” (“entre le réel et le mental surgit en

³ C. Lafleur, con la colaboración de J. Carrier, “Abélard et les universaux : édition et traduction du début de la *Logica “Ingredientibus”*: *Super Porphyrium*”, *Laval théologique et philosophique*, 68, 1 (2012), p. 129-210. Para una traducción española de los textos de Porfirio, Boecio y Abelardo considerados aquí, véase *La cuestión de los universales en la Edad Media. Selección de textos de Porfirio, Boecio y Pedro Abelardo*, Estudio preliminar: F. Bertelloni. Introducción, traducción y notas: M. F. Marchetto y A. Tursi, Buenos Aires, Ediciones Winograd, 2010 (F. Bertelloni, “Estudio preliminar”, p. 11-41, destaca bien la dimensión “lógico-ontológica” del cuestionario de Porfirio y de su interpretación “gnoseológica” en Boecio y “semántica” en Abelardo).

⁴ C. Lafleur, con la colaboración de J. Carrier, “Triple signification des noms universels, intellection et abstraction dans la *Logica “Ingredientibus”*: *Super Porphyrium* d'Abélard”, *Laval théologique et philosophique*, 68, 1 (2012), p. 91-128.

tiers la signification des noms”)⁵. Habría allí la afirmación de que “para Abelardo el lenguaje tiene su esfera propia” y, más precisamente, “que el lenguaje abre un dominio”, o ámbito, “especial, distinto del de las cosas y del de las intelecciones”⁶. Esta caracterización “de las cosas, de las ideas” y “del sentido de las palabras” como “tres dominios”⁷, de los cuales el último (por lo demás presentado como desembocando en “lo que dice la proposición” es decir en el “dictum propositionis”)⁸ puede hacer pensar en el “Tercer dominio” (o “Tercer Reino”) al que apunta el cuasi-slogan de Frege en *Der Gedanke*: “Ein drittes Reich muss anerkannt werden”⁹; “hay que admitir un tercer dominio”¹⁰, cuyo contenido –podría decirse– se distingue de la cosa (*das Ding*) y de la representación (*die Vorstellung*). A pesar de su elegancia y de su pregnancia evocadora de doctrinas filosóficas muy conocidas (incluyendo el *lekton* de los Estoicos)¹¹, sin embargo, la traducción del pasaje de Abelardo reproducida aquí arriba no puede ser aceptada, pues ésta reposa desgraciadamente sobre una mala comprensión de la exégesis abelardiana del *corpus* porfirio-boeciano desarrollado en estas páginas y a pesar de sus intenciones restringe en Abelardo la eficacia del lenguaje al no

⁵ J. Jolivet, “Comparaison des théories du langage chez Abélard et chez les nominalistes du XIVe siècle” y “Abélard et Guillaume d’Ockham, lecteurs de Porphyre”, en J. Jolivet, *Aspects de la pensée médiévale: Abélard. Doctrines du langage*, Paris, Vrin, 1987, p. 121 et 250; Id., “Non-réalisme et platonisme chez Abélard. Essai d’interprétation”, en Id., *Abélard en son temps*, Paris, Les Belles Lettres, 1981, p. 185. Véase asimismo Id., *Abélard ou la philosophie dans le langage*, Paris, Seghers (Philosophes de tous les temps), 1969, p. 62 (p. 70, reedición, Fribourg, Éditions Universitaires; Paris, Cerf [Vestigia, XIV], 1994). El texto de Abelardo citado y traducido por Jolivet se lee en *Peter Abaelards Philosophische Schriften. I. Die Logica “Ingredientibus”: 1. Die Glossen zu Porphyrius*, ed. B. Geyer, Münster, Aschendorff (col. “Beiträge zur Geschichte der Philosophie des Mittelalters. Texte und Untersuchungen”, Band XXI, Heft 1), 1919, p. 24, l. 29-30.

⁶ Jolivet, “Comparaison des théories du langage”, p. 120.

⁷ Id., “Abélard et Guillaume d’Ockham, lecteurs de Porphyre”, p. 255.

⁸ Id., *Abélard ou la philosophie dans le langage*, p. 63 (ed. 1994, p. 70) y también, “Comparaison des théories du langage chez Abélard”, p. 120.

⁹ G. Frege, *Der Gedanke. Eine logische Untersuchung. Beiträge zur Philosophie des deutschen Idealismus*, I, Heft 2, 1918, p. 69, retomado en G. Patzig, ed., *Logische Untersuchungen*, Göttingen, Vandenhoeck & Ruprecht (Klein Vandenhoeck Reihe), 1966, p. 43: ediciones citadas por A. De Libera, *La référence vide. Théories des propositions*, Paris, PUF, 2002, p. 64, n. 1.

¹⁰ G. Frege, *Écrits logiques et philosophiques*, trad. C. Imbert, Paris, Seuil (L’ordre philosophique), 1971, p. 184: traducción citada por De Libera, *La référence vide*, p. 63, n. 1.

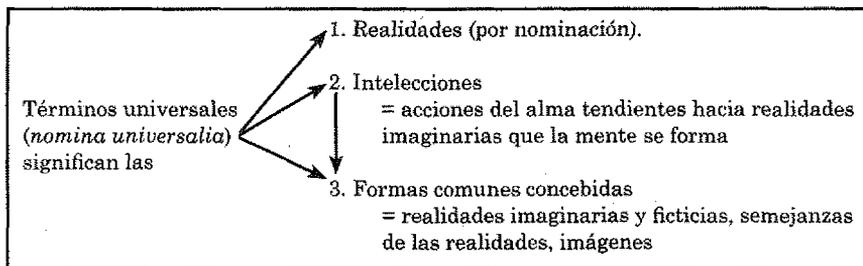
¹¹ A. A. Long y D. N. Sedley, *Les philosophes hellénistiques. II. Les Stoïciens*, trad. J. Brunschwig y P. Pellegrin, Paris, Flammarion (GF, 642), 2001, p. 16-24 (§ 27 “Existence et subsistance”, con una tabla en la p. 20) y 85-101 (§ 33 “Les dicibles [*lekta*]”).

reconocer a los términos universales sino el tercio de su “dominio” o, lo que es lo mismo, al desposeerlos de los dos tercios de su “reino”.

3. El contexto de la tercera significación de los términos universales en la *LISPor*

Para hacer verdaderamente justicia a la teoría abelardiana de la significación de los universales, es necesario antes bien —como lo hemos hecho— traducir literalmente la expresión *tertia nominum significatio* por “una tercera significación de los términos”, traducción literal que —ciertamente— implica que hay dos otras significaciones de los términos. Mencionando el rol de la abstracción, es esta triple significación de los términos universales que nos hemos esforzado por identificar y describir en nuestro repaso del texto mismo de Abelardo¹²; una triple significación que se puede incluso esquematizar así: primeramente, significar —por nominación— las realidades (o cosas); en segundo lugar, significar —constituyéndolas— las intelecciones (o, más que conceptos, acciones del alma que concibe); en tercer lugar, significar —designándolas— las formas comunes concebidas (es decir, las formas genéricas y específicas de las realidades, concepciones por abstracción que Abelardo atribuye principalmente al pensamiento divino más que al del hombre). Esto se representaría así:

Tabla de la triple significación de los términos universales



Recordemos el proceso exegético de Abelardo y los puntos de transición de su desarrollo en la *LISPor*. Concluyendo en su propia aporía de los términos universales (§ 44) que los universales parecen enteramente privados de significación, Abelardo se opone a esta conclusión enunciando en bloque sin todos los matices (§ 45) sus tres significaciones:

¹² Cfr. Lafleur et Carrier, “Triple signification des noms universels”, p. 93-109.

1. significar por nominación —es decir, nombrándolas— cada una de las realidades (de un mismo género o de una misma especie) a partir de una causa común; 2. constituir una intelección —que no surge de las realidades (porque no las hay universales) sino de la audición de un término universal —válido para cada una de las realidades (de un mismo género o de una misma especie); 3. concebir por medio de esta intelección común la *similitudo communis* de cada una de las realidades concernidas. Después de haber sacado a la luz (§ 47) la causa común (*status*) sobre la cual se apoya la significación por nominación (entonces después de haber aclarado el asiento referencial de la primera significación), Abelardo —pasando tácitamente a la segunda significación (que es la primera según la *Dialectica*¹³ y cuyo segundo lugar aquí se explica probablemente por el orden del cuestionario porfiriano y de la aporía boeciana)— propone (§ 48) aclarar la naturaleza de las intelecciones que constituyen los términos universales¹⁴, pero considera primero (§ 49-53) la de la intelección en general. En ausencia de la realidad concreta, la intelección (§ 50) puede contentarse, orientándose hacia aquélla, con una semejanza de la realidad provista por la mente. Más precisamente, en este caso, la intelección, acción del alma (se ha hablado de una *nóesis*)¹⁵ distinta de la forma de la realidad concebida, se dirige hacia una forma que es una realidad imaginativa y ficticia —ni substancia ni accidente (entonces fuera del marco ontológico aristotélico de una realidad estándar; se ha hablado de un *nóema*)—¹⁶ que la mente se forja libremente. Muy consciente de la existencia de partidarios de la tesis contraria, Abelardo insiste (§ 49-50) sobre la diferencia entre, de una parte, la intelección misma y, de otra parte, la semejanza de la realidad o la imagen (entonces, la forma, realidad imaginativa y ficti-

¹³ Abelardo, *Dialectica*, V, 1, en *Petrus Abaelardus, Dialectica*, ed. L. M. De Rijk, Assen, Van Gorcum, 1956, p. 562, l. 20-33 (traducción francesa en Lafleur et Carrier, "Triple signification des noms universels", p. 112, n. 62).

¹⁴ La tesis según la cual significar es —entre otras cosas— concebir representa un leitmotiv abelardiano que figura aún, en la *Dialectica*, antes del pasaje citado precedentemente, haciendo igualmente referencia a la misma frase de Aristóteles en el tratado *De la interpretación* (3 [16 b 20]). Cfr. Abelardo, *Dialectica*, I, 3, 1; ed. De Rijk, p. 112, l. 4-7: "alia autem <significatio uocum est> per generationem; ueluti cum intellectus per uocem prolatam uel [sic] animo audientis constituitur ac per ipsam in mente ipsius generatur; unde et in *Periermenias* dicitur: 'constituit enim qui dicit, intellectum'"; (traducción francesa en Lafleur et Carrier, "Triple signification des noms universels", p. 112, n. 63).

¹⁵ S. Vanni-Rovighi, "Intentionnel et universel chez Abélard", en *Abélard. Le "Dialogue". La philosophie de la logique. Actes du Colloque de Neuchâtel, 16-17 novembre 1979*, Genève, Lausanne, Neuchâtel, *Cahiers de la Revue de théologie et de philosophie*, 6, 1981, p. 23.

¹⁶ *Ibid.*, p. 23 y 26.

cia) que concibe la intelección, admitiendo (§ 53) que, en presencia de una realidad dada, la intelección, como la sensación, actúa sobre esta realidad. La distinción (§ 54) entre la intelección de los universales (la audición de un término universal, como “hombre”, hace concebir una imagen común y confusa de numerosas cosas) y la intelección de los singulares (escuchar una palabra singular, como “Sócrates”, engendra una intelección que capta la forma propia de una realidad única) lleva a Abelardo a preguntarse (§ 55) —para satisfacer una solicitud de Boecio relativa a toda intelección (nuestro “ReBo”)¹⁷— si la intelección de los universales no pudiera tener como realidad subyacente a la forma común concebida “hacia la cual” (§ 56) ella “se dirige” (una manera de expresarse que establece innegablemente un vínculo directo con el § 50 donde, decimos, “la intelección se dirige” hacia “una forma” que es una “realidad imaginaria y ficticia”); una forma de la cual uno puede justificadamente preguntarse si el término universal “también la significa”, es decir, además de significar la realidad (primera significación) y de significar la intelección (segunda significación). Además de su atribución a las realidades individuales, Prisciano (§ 57) reconoce a los términos universales “otra significación”, “a saber, relativa a una forma común” “en el pensamiento divino” y su teoría parece confirmada (§ 58) por la autoridad de Porfirio, de Boecio, así como de Platón, cuya (§ 59) doctrina de los universales puede ser reconciliada con la de Aristóteles. Según Abelardo (§ 60), además de tener aparentemente el apoyo de las *auctoritates* citadas anteriormente, la tesis según la cual los términos universales designan las formas comunes concebidas parece igualmente tener el consentimiento de la razón, pues decir que estas formas comunes son concebidas por los términos universales, es decir que estos términos universales significan estas formas comunes. Ahora bien, plantear (como lo hace Abelardo subrayando él mismo su originalidad) como diferentes —literalmente “diversas”— estas formas comunes concebidas y las intelecciones, es como admitir que los términos universales significan no solamente la realidad y la intelección, sino también, en tercer lugar, las mencionadas formas comunes concebidas.

¹⁷ Es decir el “Requisito de Boecio”, según Boecio, *In “Isagogen” Porphyrii Commentariorum Editio secunda*, ed. y trad. Lafleur y Carrier, p. 64, § 70: “ex nullo **subiecto** fieri intellectus non potest” (“no puede hacerse una intelección a partir de ningún sujeto”). Cfr., en “RéBo”, C. Lafleur, “Liste raisonnée des abréviations, sigles et expressions techniques contenus dans les études sur le sujet unique boécien”, en *Le Sujet “archéologique” et boécien. Hommage institutionnel et amical à Alain de Libera*, bajo la dirección de C. Lafleur, París, Vrin; Québec, Presses de l’Université Laval, 2016, p. 46 (y C. Lafleur, con la colaboración de J. Carrier, “Identification et neutralité du sujet unique boécien”, *op. cit.*, p. 118 y *passim*).

Significar las realidades, significar las intelecciones, significar las formas comunes concebidas: he aquí la triple significación de los términos universales, cuyo origen propiamente abelardiano es —y hay que insistir sobre este punto— la distinción entre las intelecciones mismas, acciones del alma, y las formas comunes concebidas (realidades imaginarias y ficticias) hacia las cuales las intelecciones de los términos universales se dirigen (es decir, orientan su atención: estamos aquí en el registro de la intencionalidad fenomenológica), una tesis original en el sentido de no apoyada sobre un texto “de autoridad”, pero sin ser contraria a la razón, puesto que, en un contexto comparativo, ella ha sido establecida sobre el hecho de que la sensación (que como la intelección es una acción del alma) debe ser distinguida de la realidad sentida; una tesis respecto de la cual es también jugoso pensar que Abelardo ha “inventado” la fenomenología¹⁸ o, al menos, ha sentado las bases de una cierta fenomenología para responder ante todo a una exigencia boeciana (la de una realidad subyacente para toda intelección [cfr. “ReBo”]) ligada al cuestionario de Porfirio sobre los géneros y las especies.

Mantener la cuestión de saber “what on earth could be meant by a *third signification* of the nouns in this context”¹⁹ relativamente a este insigne pasaje (§ 60) equivaldría a poner nuevamente en cuestión toda la exégesis abelardiana del mencionado *corpus* porfirio-boeciano en este sector de la *LISPor*, una exégesis que culmina en este lugar y sobre la cual acabamos de poner de relieve los principales hitos (§ 45, 48, 56). Pese a la interesante observación sobre el uso predicativo de los adjetivos²⁰, traducir este pasaje de Abelardo por “we have got besides *thing* and *understanding* the signification of names as a third entity” o por “besides the thing and the intellection, signification [esto es de los términos] has come out (“emerged”) as a third “thing” (“factor” or “ingredient”)” reitera en substancia la draconiana reducción de la batería de significación de los términos universales que hemos deplorado aquí arriba en su versión francesa (traducida al español) con este giro: “à côté de la chose et de l’intellection surgit en tiers la signification

¹⁸ O “reinventado”, si es verdad, como se ha insistido, que son los comentaradores tardo-antiguos los que primero han desarrollado “la idea de intencionalidad”: cfr. R. Sorabji, *The Philosophy of the Commentators, 200-600 AD. A Sourcebook. Volume 3. Logic and Metaphysics*, Ithaca, N.Y., Cornell University Press, 2005, p. 2.

¹⁹ L. M. De Rijk, “Martin M. Tweedale on Abailard. Some Criticisms of a Fascinating Venture”, *Vivarium* 23, 2 (1985), p. 92.

²⁰ *Ibid.*

des noms" ("junto a la cosa y a la intelección surge en tercer lugar la significación de los términos")²¹.

4. Conclusión

En respuesta a la conclusión aporética del § 44 de la *LISPor*, conclusión según la cual los universales están totalmente privados de sig-

²¹ Jolivet, "Abélard et Guillaume d'Ockham, lecteurs de Porphyre", p. 250. Para las traducciones inglesas, véase: L. M. De Rijk, "The Semantical Impact of Abailard's Solution of the Problem of Universals", en R. Thomas, ed. con la col. de J. Jolivet, D.E. Luscombe, L.M. De Rijk, *Petrus Abaelardus (1079-1142). Person, Werk und Wirkung*, Trier, Paulinus-Verlag (Frierer Theologische Studien 38), 1980, p. 146; y De Rijk, "Martin M. Tweedale on Abailard", p. 92-93. Es entonces justo que se haya incluido (T. Shimizu, "From Vocalism to Nominalism: Progression in Abaelard's Theory of Signification", *Didascalía* I [1995], p. 26-27, n. 27) del lado de esta reacción y de esta explicación (M.M. Tweedale, "Reply to Prof. de Rijk", *Vivarium* 25, 1 [1987], p. 8): "What I mainly disagree with is [the] claim that what Abailard is saying is that on the view under discussion we shall have to treat nominal signification as a third thing in addition to ideas and things. It seems clear to me that Abailard's proposal is rather that if we allow both that common forms are signified by nouns and that common forms are neither things nor ideas, then in addition to signification of things and signification of ideas, whose distinction is attested to by the authorities, we will have signification of forms, which no authority treats as a distinct third sort of signification that nouns have". Para ser completamente fieles al texto mismo de Abelardo (*LISPor*, § 60), hay que precisar sin embargo, por un lado, que lo que las autoridades garantizan no es la distinción entre la significación de las cosas y la de las ideas, sino el hecho de que los términos universales designan las formas comunes concebidas (cfr. De Rijk, "Martin M. Tweedale on Abailard", p. 93) y, por otra parte, que en primer lugar está — como lo hemos señalado — la tesis de la diferencia entre las formas comunes concebidas y las intelecciones, la cual no tiene una autoridad para garantizarla (ella iría incluso contra la autoridad de Aristóteles en el *Peri hermeneias*: cfr. *LISPor*, § 51) y solamente después, por vía de consecuencia, la tesis de la tercera significación. Además, la traducción de "intellectus" por "ideas", en lugar de "intellections", no es la mejor para hacer comprender que se trata del acto mismo de comprensión y no de aquello que se comprende (cfr. De Rijk, "Martin M. Tweedale on Abailard", p. 90); esta misma traducción engañosa se encuentra en una versión francesa: "outre la chose et l'idée surgit en tiers la signification des noms (además de la cosa y la idea surge en tercer lugar la significación de los términos)" (Jolivet, "Comparaison des théories du langage", p. 121). Curiosamente, una bella presentación sintética de Abelardo sobre los universales, que se apoya notablemente sobre Jean Jolivet, menciona explícitamente la triple significación abelardiana de los términos universales (p. 426-427, 444), pero sin ver en ella la incompatibilidad con la fórmula reduccionista criticada y utilizando ella misma un giro que podría parecer derivar de ella; C. Wenin, "La signification des universaux chez Abélard", *Revue philosophique de Louvain* 80 (1982), p. 439 y 442: "De repente, él [= Abelardo] ha encontrado una tercera significación del término universal: 'junto a la cosa y a la intelección, surge en tercer lugar la significación de los términos'" y "La autonomía de la esfera de los términos respecto de las cosas y de las intelecciones particulares [...]" ("Du coup, il [= Abélard] a trouvé une troisième signification du nom universel: 'à côté de la chose et de l'intellection, surgit en tiers la signification des

nificación, los § 45-61 del mismo comentario de Abelardo demuestran entonces que, por el contrario, los términos universales poseen tres significaciones²², incluyendo aquella de las formas comunes concebidas que permite responder al “Requisito de Boecio” (“ReBo”) sin tener que admitir ninguna realidad universal estándar. Los § 62-68 de la *LISPor* continúan considerando las exigencias boecianas del *Segundo comentario sobre la “Isagoge” de Porfirio* por medio de una teoría de la abstracción (y de la composición) de las intelecciones universales que refutan (implícitamente pero claramente) la (pseudo-)“Necesidad de Boecio” (nuestra “NeBo”) según la cual es necesario que toda intelección no conforme a su realidad subyacente sea falsa²³. Es apoyándose en estos logros (en relación con “ReBo” y “NeBo”) que Abelardo responde seguidamente a cada una de las preguntas de Porfirio en *LISPor* § 69-75 (para las preguntas mismas; a lo cual hay que agregar los § 76-80 para el balance, que opera un retorno sobre la estrategia de Boecio en su *Segundo comentario sobre la “Isagoge” de Porfirio*). No es entonces exagerado afirmar que las posiciones boecianas han servido de catalizador para las innovaciones hermenéuticas de Abelardo ligadas, en la *LISPor*, al cuestionario profiriano, innovaciones doctrinales en el registro semántico, cuya profundización requiere una reflexión también sobre los otros dos puntos (“la concepción prisciano-platónica del pensamiento divino”; “la univocidad de la noción de estado”) estudiados en la “Triple significación de los términos universales”.

noms” y “L'autonomie de la sphère des noms par rapport aux choses et aux intelecciones particulières [...]” (cfr. J. Jolivet, “Trois variations médiévales sur l'universel et l'individu: Roscelin, Abélard, Gilbert de la Porrée”, *Revue de métaphysique et de morale*, 97, 1 [1992], p. 140: “Ciertamente, para él [=Abelardo] siendo el universal un predicado, no tiene ser sino en el lenguaje, y por otra parte, la significación de los términos constituye una tercera esfera junto a aquellas de las intelecciones y de las cosas” [“Certes pour lui [=Abélard] l'universel étant un prédicat n'a d'être que dans le langage, et d'autre part la signification des noms constitue une troisième sphère à côté de celles des intelecciones et des choses”]).

²² Respecto de estas tres significaciones, siempre hay que tener en mente la juiciosa observación hecha por M. M. Tweedale sobre los términos (universales). M. M. Tweedale, “Reply to Prof. de Rijk”, *Vivarium*, 25, 1 (1987), p. 8: “[...] what we are dealing with is three distinct types of significations that nouns have, where by “*significatio*” is meant the *significatum* or object signified rather than the property of signifying”.

²³ Según Boecio, *In “Isagogen” Porphyrii Commentorum Editio secunda*, ed. Lafleur y Carrier, p. 64: “<§ 72> Quod si ex re quidem generis ceterorumque sumitur intellectus, neque ita ut sese res habet quae intellectui subiecta est, unum necesse est esse intellectum qui ex re quidem sumitur, non tamen ita ut sese res habet : id enim falsum quod aliter atque res est intellegitur”. Cfr., “NéBo”, C. Lafleur, “Liste raisonnée des abréviations, sigles et expressions techniques contenus dans les études sur le sujet unique boécien”, en *Le Sujet “archéologique” et boécien*, op. cit. (y C. Lafleur, con la colaboración de J. Carrier, “Identification et neutralité du sujet unique boécien”, op. cit., p. 118-119 *ypassim*).

Abstract

This article insists on the correct interpretation of the phrase "*tertia nominum significatio*", namely "third signification of the names", in Abelard's *Logica "Ingredientibus"*: *Super Porphyrium* (= *LISPor*), § 60. To do so in context, an analysis of *LISPor*, § 45-60 shows that for Abelard the universal names (*nomina universalia*) have three significations: 1. The realities (they nominate); 2. The intellections (they constitute); 3. The conceived common forms (at which these intellections, as intentional actions of the soul, are directed).